

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veintinueve de enero de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 30/10/2023 y 08/11/2023.
2. PROPUESTA DE ALCALDÍA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 05/12/2023 POR EL QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA
3. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE URBANIZACIÓN C/ CASAS VIEJAS, 34
4. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

5B11 1757 02CF 0C10 481F



5B11175702CF0C10481F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26-01-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 26-01-2024

Num. Resolución:

2024/00000190

Insertado el:

26-01-2024